



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0218/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2618/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de mayo de 2025

### SECUNDINO Y PEDRO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6370/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.094 Metros cúbicos	1	92	92	28999715	28999715
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.722 Metros cúbicos	1	93	93	28999716	28999716
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.655 Metros cúbicos	2	94	95	28999717	28999718
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.250 Metros cúbicos	1	96	96	28999719	28999719
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.324 Metros cúbicos	2	97	98	28999720	28999721
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 71.747 Metros cúbicos	7	99	105	28999722	28999728
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.874 Metros cúbicos	1	106	106	28999729	28999729
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.129 Metros cúbicos	1	107	107	28999730	28999730
1.- Cañada de Los Lobos, Hidalgo, D-16-034-CAN-003/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.656 Metros cúbicos	1	108	108	28999731	28999731

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel: www.gob.mx/semarnat

*Recibido en Oficina de Representación en el Estado de Michoacán*  
*22-05-2025*  
*Martín Acosta B.*





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0218/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2618/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de mayo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

  
**CIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

